



Campo de Calatrava

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

www.campodecalatrava.com

Anexo I.- CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN



La Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava en su EDLP 2014/2020 estableció los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES

Consolidar creación de Conciencia de Comarca (nuestra Cultura).

1. Establecer el **PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA** como principal territorio-destino de interior, definiendo y creando las estructuras de gestión, promoción y comercialización de los productos orientados hacia el mercado.
2. Facilitar el Desarrollo de la Economía local a través del apoyo al comercio especializado y de proximidad.
3. Facilitar el desarrollo de la economía global a través del apoyo al sistema agroalimentario y al turismo posibilitando la máxima diversificación a través de actividades complementarias.
4. Facilitar el Desarrollo del Talento del territorio a través del despliegue de programas de orientación y formación que faciliten el desarrollo de capacidades y competencias hacia el emprendimiento.
5. Impulsar el desarrollo enfocado a la sostenibilidad (patrimonio, medio ambiente y clima).
6. Desarrollar estructuras orgánicas vinculadas que faciliten la inclusión social (mujer, juventud, discapacidad).
7. Promover, visibilizar y facilitar los intercambios y la interacción entre las personas a través de un proceso participativo y transparente.
8. Consolidación de la creación de la Conciencia de Comarca
9. Creación de empleo

Una vez evaluados los resultados alcanzados tras la primera convocatoria de ayudas, en la presente se prestará una especial atención a reforzar los objetivos estratégicos realizando las siguientes actuaciones:

1.- Proyectos no productivos presentados por ayuntamientos o productivos intermedios destinados a la creación y gestión de productos turísticos que contribuyan a la consolidación del parque cultural de calatrava como destino turístico en el marco de lo establecido en el plan estratégico operativo calatrava parque cultural 2017/2020 aprobado por la Mancomunidad de municipios del Campo de Calatrava.

2.- Proyectos no productivos y productivos intermedios de ámbito comarcal, o declarados explícitamente de interés comarcal por la Junta Directiva, destinados explícitamente a la creación de la conciencia de comarca (Realización de estudios, encuentros foros, publicaciones, ferias etc.).

4.- Proyectos no productivos y productivos intermedios que contribuyan a desarrollar iniciativas innovadoras tendentes a potenciar el comercio en el campo de calatrava (Participación o creación en fórmulas que potencien los circuitos cortos de comercialización, la puesta en valor de productos locales, la utilización de tecnologías de la comunicación propuestas colaborativas, creación de fórmulas de comercio abierto en municipios del Campo de Calatrava, apoyo al reforzamiento de la estructura productiva en torno a figuras de calidad vinculadas al territorio)

5.- Apoyo específico a proyectos de infraestructuras tanto realizados en municipios de menos de 1.000 habitantes como aquellos que generen empleos a personas censadas en municipios de menos de 1.000 habitantes de la comarca

6.- Apoyo específico a proyectos que contribuyan a la lucha contra la pérdida de población.

7.- Apoyo específico a la innovación y retención del talento en la comarca

IV Convocatoria de ayudas. —JULIO 2019—





Campo de Calatrava

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

www.campodecalatrava.com

8.- Apoyo específico a proyectos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático y utilicen energías limpias.

12

ANEXO II.A. – CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS INTERMEDIOS

Para que la operación sea seleccionada deberá alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos según los criterios —sectoriales y transversales— de selección de operaciones marcados a continuación. Sólo se aplicarán los criterios transversales si se puntúa en alguno de los criterios sectoriales; en caso contrario el proyecto será desestimado.

En cada proceso de selección la Junta Directiva estudiará los proyectos considerados elegibles empezando por los que hubieran obtenido mayor puntuación, asignándoles el porcentaje de ayuda derivado de aplicar los criterios de baremación de ayudas —Anexo II.B— hasta alcanzar la totalidad de fondos asignado en la presente convocatoria de ayudas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (Máximo 235 puntos)

CRITERIOS SECTORIALES (Máximo 125 puntos)		
<i>Proyectos presentados por Entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos de subvencionalidad y que se adecúen a los sectores estratégicos de la EDLP:</i>		
19.2.11		
FORMACIÓN RELACIONADA CON LA EDLP O NECESARIA PARA SU DESARROLLO		
I.	Actuaciones de formación no recogidas en la EDLP del Campo de Calatrava	0
II.	Actuaciones de formación en los ámbitos del desarrollo rural, tics, igualdad, u otros específicamente relacionados con los objetivos de la EDLP Campo de Calatrava	40
III.	Actuaciones de formación en los ámbitos del comercio, el emprendimiento y la calidad en productos y servicios	40
IV.	Formación en el ámbito del turismo, el patrimonio, la artesanía y recuperación de oficios tradicionales en la comarca.	40
19.2.12		
PROMOCIÓN/EVENTOS		
V.	Actividades de promoción o eventos de carácter comarcal (que afecten al menos a 5 municipios)	40
VI.	Inversiones dirigidas a la puesta en valor, creación de producto turístico o mejora de la calidad de productos y servicios vinculados a la estrategia del Campo de Calatrava (Parque Cultural, IIGGPP, DDOO, Fiestas Interés Turístico...).	40
VII.	Eventos deportivos que pongan en valor o promocionen el patrimonio natural, cultural, turístico o agroalimentario del Campo de Calatrava y que contribuyan a la creación de la conciencia de comarca	40
19.2.04		
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS / SERVICIOS BÁSICOS Y DE PROXIMIDAD		
VIII.	Inversiones en rehabilitación o creación de infraestructuras o adquisición de activos o equipamiento para la prestación de servicios básicos de proximidad.	40
IX.	Inversiones en infraestructuras (creación o rehabilitación) o adquisición de activos o equipamiento	45

IV Convocatoria de ayudas. —JULIO 2019—



Campo de Calatrava

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

www.campodecalatrava.com

	(mejora) para el desarrollo de actividades turísticas, culturales o recreativas. En los municipios de más de 1.000 h. deberán encontrarse expresamente relacionadas en el catálogo de acciones del Anexo IV.	
X.	Proyectos que se integren la Red de Espacios vinculados a la E.G.D Calatrava Parque Cultural firmando el compromiso previo y la Carta de Adhesión Parque Cultural de Calatrava posteriormente.	40
19.2.05		
RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO		
XI.	Proyectos vinculados a la restauración puesta en valor y/o uso de bienes patrimoniales orientados a la actividad turística.	40
XII.	Proyectos vinculados a la restauración puesta en valor y/o uso del Patrimonio Histórico, a saber: los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico' o técnico. Así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, también los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.	40
XIII.	Inversiones en adquisición de activos o equipamiento para el desarrollo de actividades turísticas, culturales o recreativas relacionadas en el catálogo de acciones del Anexo IV relacionadas con el patrimonio cultural o natural de la comarca.	45

13

CRITERIOSTRANSVERSALES (Máximo 110 puntos)		
Entidad promotora		
	I. De ámbito local	0
	II. De ámbito comarcal	10
Empleo		
	I. Consolida empleo o crea el mínimo exigido	0
	II. Crea hasta 1 UTA por encima del mínimo exigido	10
	III. Crea más de 1 UTA por encima del mínimo exigido	20
Proyectos impulsados por colectivos en riesgo de exclusión		
	Proyectos emprendidos por entidades con al menos el 51% de sus miembros pertenecientes a estos colectivos: jóvenes (- de 40 años), mujeres, parados de larga duración (+ de 1 año) mayores de 45 años en desempleo, personas con discapacidad (mínimo 30%).	20
Proyectos que contribuyen a la sostenibilidad ambiental		
	Proyectos con una mejora cualitativa importante en su huella ecológica, en preservación de la biodiversidad natural o cultural y la conservación del paisaje natural o cultural.	20
	Proyectos que fomentan el ahorro y eficacia energética, uso sostenible de energías renovables o en ahorro de agua y mejora de su calidad.	20
	Proyectos que promuevan la valorización de los recursos naturales del Campo de Calatrava.	20

IV Convocatoria de ayudas. —JULIO 2019—



Campo de Calatrava

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

www.campodecalatrava.com

ANEXO II.B.- BAREMOS ADJUDICACIÓN AYUDAS PROYECTOS PRODUCTIVOS INTERMEDIOS



<i>Intensidad máxima</i>	80%
<i>Cuantía máxima (Cada tres años contados desde la resolución de concesión)</i>	200.000 €
<i>Se considerarán proyectos PRODUCTIVOS INTERMEDIOS, aquellos proyectos llevados a cabo por ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO que consistan en gastos o inversiones para la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales y las infraestructuras correspondientes y para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural y cultural en los que el balance económico anual no arroje como resultado ganancias netas</i>	
<i>(Se consideran actividades de promoción territorial los proyectos desarrollados en colaboración con los actores locales dirigidos a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como difundir las posibilidades turísticas y características naturales e históricas etc. que favorezcan el desarrollo integral del territorio Apartado 8.2.15.3.2.4 del PDR, pág.881-882 [Límites. Anexo V de la orden 04/02/2016])</i>	
<i>Cantidad adicional para los municipios de Calzada, Villanueva de San Carlos y Miguelturra. Los proyectos vinculados a la cantidad adicional deberán ubicarse exclusivamente en las pedanías de estos municipios.</i>	+ 25.000 €
1.- PROMOCIÓN / EVENTOS	70%
2.- FORMACIÓN/ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA EDLP O NECESARIOS PARA SU DESARROLLO	70%
3.- INFRAESTRUCTURAS / SERVICIOS BÁSICOS	
I. + de 10.000 habitantes	60%
II. - de 10.000 habitantes	70%
4.- RECUPERACION DE PATRIMONIO	
I. + de 10.000 habitantes	60%
II. - de 10.000 habitantes	70%
5. Proyectos desarrollados en municipios incluidos en la red natura 2000	10%

IV Convocatoria de ayudas. — JULIO 2019 —



Campo de Calatrava

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

www.campodecalatrava.com

15

ANEXO III.A.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

Para que la operación sea seleccionada deberá alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos según los criterios —sectoriales y transversales— de selección de operaciones marcados a continuación. Sólo se aplicarán los criterios transversales si se puntúa en alguno de los criterios sectoriales; en caso contrario el proyecto será desestimado.

En cada proceso de selección la Junta Directiva estudiará los proyectos considerados elegibles asignándoles el porcentaje de ayuda derivado de aplicar los criterios de baremación de ayudas —Anexo II.C— hasta alcanzar la totalidad de fondos asignado al programa LEADER Campo de Calatrava.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES Máximo 310 puntos)

CRITERIOS SECTORIALES (Máximo 200 puntos)		
<i>Proyectos que cumplan los requisitos de subvencionalidad y que se adecúen a los sectores estratégicos de la EDLP:</i>		
19.2.11		
FORMACIÓN RELACIONADA CON LA EDLP O NECESARIA PARA SU DESARROLLO		
I.	Actuaciones de formación no recogidas en la EDLP del Campo de Calatrava	0
II.	Actuaciones de formación en los ámbitos del desarrollo rural, tics, igualdad, u otros específicamente relacionados con los objetivos de la EDLP Campo de Calatrava	40
III.	Actuaciones de formación en los ámbitos del comercio, el emprendimiento y la calidad en productos y servicios	40
IV.	Formación en el ámbito del turismo, el patrimonio, la artesanía y recuperación de oficios tradicionales en la comarca.	40
19.2.12		
PROMOCIÓN/EVENTOS		
V.	Realización de eventos de carácter local relacionados con la EDLP o los sectores cultural, turístico o agroalimentario.	30
VI.	Realización de eventos comarcales (que afecten al menos a 5 municipios)	40
VII.	Actividades de promoción de carácter local relacionados con la EDLP o los sectores cultural, turístico o agroalimentario.	30
VIII.	Actividades de promoción eventos comarcales (que afecten al menos a 5 municipios)	40
IX.	Actividades dirigidas a la promoción, puesta en valor o mejora de la calidad de productos y servicios vinculados a la estrategia Calatrava, Parque Cultural, IIGGPP, DDOO, Fiestas Interés Turístico, Comercio abierto...).	40
X.	Eventos que contribuyan a la creación de la conciencia de comarca.	40
XI.	Apoyo a la creación y promoción de actividades de la E.G.D. Calatrava Parque Cultural.	40
ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA EDLP O NECESARIOS PARA SU DESARROLLO		
XII.	De ámbito comarcal.	40
XIII.	De ámbito local.	30

IV Convocatoria de ayudas. —JULIO 2019—



Campo de Calatrava

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

www.campodecalatrava.com

16

XVI.	Realización de Estudios vinculados a la mejora de la calidad de vida.	40
XV.	Estudios dirigidos a la mejora de la huella ecológica, en preservación de la biodiversidad natural o cultural y la conservación del paisaje natural o cultural.	40
XVI.	Estudio dirigido a la mejora del ahorro y eficacia energética, uso sostenible de energías renovables o en ahorro de agua y mejora de su calidad.	40
XVII.	Estudios y proyectos dirigidos a la consolidación del Parque Cultural de Calatrava como destino turístico o al Comercio de proximidad	40
XVIII.	Proyectos de investigación que por sus características sean declarados de interés por la Junta Directiva.	40
XIX.	Asistencia técnica, implementación y/o auditorías de la marca de calidad territorial Campo de Calatrava.	40
19.2.04		
INFRAESTRUCTURAS / SERVICIOS BÁSICOS		
XX.	Inversiones en rehabilitación o creación de infraestructuras o adquisición de activos o equipamiento para la prestación de servicios básicos de proximidad en municipios menores de 1.000 habitantes.	40
XXI.	Inversiones en infraestructuras (creación o rehabilitación) o adquisición de activos o equipamiento (mejora) para el desarrollo de actividades turísticas, culturales o recreativas/deportivas. En los municipios de más de 1.000 h. deberán encontrarse expresamente relacionadas en el catálogo de acciones del Anexo IV.	40
XXII.	Proyectos que se integren en la Red de Espacios vinculados a la E.G.D Calatrava Parque Cultural firmando el compromiso previo y la Carta de Adhesión Calatrava Parque Cultural posteriormente.	40
19.2.05		
RECUPERACION DE PATRIMONIO		
XXIII.	Proyectos que completen la Red de Espacios vinculados a la E.G.D Calatrava Parque Cultural firmando el compromiso previo y la Carta de Adhesión Calatrava Parque Cultural posteriormente.	40
XXVI.	Proyectos que apoyen las actividades inherentes a la Ruta de la Pasión Calatrava y al Carnaval de Miguelurra (Fiestas de Interés Turístico Nacional).	40
XXV.	Otros proyectos vinculados a la restauración puesta en valor y/o uso de bienes (patrimoniales, etnográficos, naturales...) en municipios de menos de 1.000 habitantes con objeto de generar actividad cultural o turística en el marco de la EGD Calatrava, Parque Cultural firmando el compromiso previo y la Carta de Adhesión Calatrava Parque Cultural posteriormente.	40
XXVI.	Creación de rutas y senderos relacionados en el Plan Estratégico Calatrava Parque Cultural.	40
XXVII.	Inversiones en adquisición de activos o equipamiento para el desarrollo de actividades turísticas, culturales recreativas o deportivas relacionadas en el catálogo de acciones del Anexo IV relacionadas con el patrimonio cultural o natural de la comarca.	40

CRITERIOSTRANSVERSALES (Máximo 310 puntos)		
Entidad promotora		
	I. De ámbito local	0
	II. De ámbito comarcal	10
Empleo		
	I. Consolida empleo o crea el mínimo exigido	0
	II. Crea hasta 1 UTA por encima del mínimo exigido	10

IV Convocatoria de ayudas. —JULIO 2019—



Campo de Calatrava

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

www.campodecalatrava.com

III. Crea más de 1 UTA por encima del mínimo exigido	20
Proyectos dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión	
Proyectos dirigidos a entidades con al menos el 51% de sus miembros pertenecientes a estos colectivos: jóvenes (- de 40 años), mujeres, parados de larga duración (+ de 1 año) mayores de 45 años en desempleo, personas con discapacidad (mínimo 30%).	20
Proyectos que contribuyen a la sostenibilidad ambiental	
Proyectos con una mejora cualitativa importante en su huella ecológica, en preservación de la biodiversidad natural o cultural y la conservación del paisaje natural o cultural.	20
Proyectos que fomentan el ahorro y eficacia energética, uso sostenible de energías renovables o en ahorro de agua y mejora de su calidad.	20
Proyectos desarrollados en municipios afectados por Espacios Naturales Protegidos o incluidos en la Red Natura 2000.	20

17

IV Convocatoria de ayudas. —JULIO 2019—